CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE. JAIME ATALIVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ Y OTRA
DEMANDADO. MAURICIO ALFONSO RODRÍGUEZ CORONADO
RADICACIÓN. 154074089002-2022-00015-00

En vista del memorial que antecede se dispone reconocer personería al Dr. BORIS ILICH LOZANO MOLINA, identificado con CC Nº 93.395.871 y portador de la T.P. Nº. 305.688 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de los solicitantes JAIME ATALÍVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ y STELLA VARGAS AGUDELO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **008,** de hoy **cuatro (04) de marzo de 2022** siendo las 8:00 A.M.

_____
Alba Lucia Agudelo Parra
Secretaria

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09ded966e8cdf333e6c2621240e871c1557d849a2867350deeec88d15d0e1ee2
Documento generado en 03/03/2022 01:18:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica